

Celebrada el 14 de Octubre de 1936.

Presidió el señor Subereaseaux, asistieron los Directores señores Aldunate, Flores, Müller, Phillips, Saavedra y Valseky, el gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el abogado señor Alliende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Driego.

Excusaron su inasistencia los Directores señores Fischer y Peake.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 3 Las.

La el 9 de Octubre de 1936, con los siguientes totales:

Descuentos al Público	\$ 1.413.603.45
-----------------------	-----------------

Redescuentos a Bancos Accionistas	2.032.408.33
-----------------------------------	--------------

Préstamos con garantía de Warrants;	65.000.-
-------------------------------------	----------

Operaciones de Cambios;

Período N.º 93; 5 al 10 de Octubre

Ley 5.107

Decreto- ley 103

Compras N.º \$	573.137.94
----------------	------------

Ventas "	50.000.-
----------	----------

Compras \$ oro	165.636.50
----------------	------------

Ventas N.º \$	10.019.97
---------------	-----------

Operaciones

Redescuentos.

Decreto. Ley 446

Exportaciones autorizadas por la Comisión

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes

les al 9 de Octubre de 1936, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Amico \$ 390.702.78

Banco Español-Chile 10.032.408.33

Banco Italiano 500.000.-

Banco Germánico. 516.609.45

\$ 11.439.720.56

Las empresas restantes no tenían redescuentos pendientes a la fecha indicada.

Casas de Descuento

Descuentos al Público

6.70

Redescuentos a Bancos Accionistas

4 1/2.70

Redescuentos a Bancos Accionistas por operaciones de fisco de 1936

3 1/2.70

Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial

5.70

Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5.621)

4 1/2.70

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5.621)

5.70

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro por operaciones de fisco de 1936 (Ley 5.621)

4.70

Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley 5.069)

4 1/2.70

Operaciones garantidas con vales de prenda de fisco de 1936 (Ley 5.069)

3 1/2.70

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto. Ley N.º 182)

4 1/2.70

Operaciones con la industria salitrea (Leyes N.º 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días.

3.70

Operaciones con la industria salitrea (Leyes N.º 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días.

4.70

Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)

3.70

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)

2.70

Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto. Ley 466, Leyes N.º 5.044, 5.088 y 5.441)

1.70

Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5.394)

3.70

Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)

3.70

Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (Ley 4.993)

4 1/2.70

Préstamos al Fisco (Ley 5.296)

2.70

Préstamos al Fisco (Ley 5.331)

2.70

Descuentos al Fisco (Decreto. Ley N.º 364)

2.70

Operaciones pendientes del Decreto. Ley N.º 127.

2.70

Fondos en oro y

monedas extranjeras de los fondos en oro y monedas eschangueras del Banco y de propiedad de terceros al 9 de Octubre en curso:

A la vuelta

Situación del oro y de la monedas Extranjeras, al 9 de Octubre de 1936.

<u>Oro en Chile</u>				
acunado				\$ 71.706.526.49
En barras				70.572.264.44
<u>Oro en tránsito</u>				2.662.562.88
<u>Custodia en el Exterior</u>				115.691.31
				\$ 145.057.045.12
Menos oro de terceros				2.406.927.07
<u>Total fondos de Conversión</u>				\$ 142.650.118.05
<u>Oro y monedas extranjeras de Terceros</u>				
	Oro.	Esc.	£	US \$
Banco Central de Chile	2.406.927.07			
Banco de Londres y América del Sud Ltd. Londres			1.974.15.11	47.124.72
" " " " " " " New York				8.073.35
National City Bank of New York Paris		132.251.05		
" " " " " " " New York				717.398.59
" " " " " " " "			1.191.14.8	
J. H. Schroder and Co.	"			10.008.10
Guaranty Trust Co. of New York	"			216.257.54
Grace National Bank	"			4.998.34
Troring Trust Co.	"			2.760.70
Chase National Bank	"			6.202.36
Federal Reserve Bank	"			82.903.50
Rothschild & Sons Londres			1.872.18.1	
Lloyds Bank Ltd.	"		1.077.19.11	
Midland Bank Ltd.	"		2.089.3.5	
Banco de Chile (London Agency)	"		1.974.7.6	
Letras Compradas (a 90 d/v.)			26.8.6	99. =
	Oro \$ 2.406.927.07	Esc. 132.251.05	£ 10.207.8.0	US \$ 1.095.826.20
<u>Menos</u>				
National City Bank of New York Londres			273.11.7	
			£ 9.933.16.5	

Obligaciones del Gobierno.

Ley N° 5331. El señor Presidente expuso que nuevamente, y por intermedio del Asesor del Ministerio de Hacienda, señor Drego, había hecho algunas gestiones ante el Ministro de Hacienda a fin de obtener que se regularice la situación del préstamo concedido al Fisco, por \$ 38.362.544,77, para completar el capital de la Caja de Crédito Minero en virtud de lo dispuesto en la ley N° 5331 de 23 de Diciembre de 1933.

El señor Drego explicó nuevamente al Directorio las razones que en ocasiones anteriores ya había dado a conocer por las cuales el Ministerio de Ha-

cienda no ha creído del caso incluir en los proyectos de ley de presupuestos de los últimos años las sumas necesarias para atender al servicio de esta obligación. Agregó, también, que de las conversaciones que habían tenido sobre este particular con el señor Ros podía deducirse que, a juicio de dicho señor ministro, la mejor solución sería dictar una ley que permitiera consolidar este préstamo con las demás obligaciones fiscales, para que en servicio fuera hecho anualmente por la Caja de Amortización; pero, que tal solución era posible que no conviniera al Banco que se abordara desde luego, en atención a la posibilidad que existiría de que el Congreso Nacional aumentara considerablemente el monto del préstamo de que se trata, a fin de atender las nuevas peticiones de aumento de capital formuladas por la Caja de Crédito Minero y otras solicitudes semejantes.

Se levantó la sesión.

W. C. G. J. J. J.

W. C. G. J. J. J.

W. C. G. J. J. J.

W. C. G. J. J. J.

W. C. G. J. J. J.